

Parral, 27 de Mayo de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 2313 /

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
 - 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
 - 3) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
 - 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "Mantención Generador de Emergencia" ID 1754-23-L111,-
 - 5) Decreto Exento N° 2192 de fecha 18 de Mayo 2011.-
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se incurrió en error, al transcribir el nombre del representante legal de la empresa adjudicada que dice "José González Henríquez (AR Ingeniería y Sincronismo)" RUT 7.750.901-1 y debe decir Alexander Ronald Ramm Meyer (AR Ingeniería y Sincronismo)" RUT 7.750.901-1.

DECRETO:

- 1.- MODIFIQUESE, el Decreto Exento N° 2192 de fecha 18 de Mayo del 2011 en el punto 1 del Resuelvo Adjudicar estipulando lo siguiente.-

2.- Alexander Ronald Ramm Meyer (AR Ingeniería y Sincronismo) RUT 7.750.901-1 por un valor total de \$739.372.- (Setecientos treinta y nueve mil trescientos setenta y dos pesos), impuesto al valor agregado incluido.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAVIER CARVALLO SAEZ
Secretario Municipal (s)



OSCAR URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



Vº Bº **ASESOR JURIDICO**
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

IUE/JCS/DDB/VRB/mlg
DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Parral
- C.I. Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras